



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
CEM14I00E9

Código de Expediente
CEM/2020/16

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4D5M4T5F0R302G6M0KVM

Pág. 1 de 1

RESOLUCIÓN

En relación al expediente arriba codificado, relativo a SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL FUENTES DEL NARCEA, y en base a las siguientes consideraciones:

1. Visto el convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea y la Asociación de Turismo Rural Fuentes del Narcea firmado el día 20 de mayo de 2020
2. Vista solicitud de abono del primer 75% como pago anticipado derivado del convenio de colaboración celebrado entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea y la Asociación Vino de Calidad de Cangas del Narcea, siendo el total del importe del convenio de 10.000 €
3. Visto que en su apartado COMPROMISOS, punto sexto, abono de la subvención, se recoge que podrán realizarse pagos anticipados que supondrán entregas de fondos como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, siendo el 75% a la firma del convenio; el 25% restante en cualquier momento del año, siempre y cuando se justifiquen previamente los anticipos anteriores.
4. Comprobada la documentación que acredita encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias estatales y regionales y de la seguridad social. Dicha documentación se incorpora al expediente.
5. Considerando que se ha realizado retención de crédito por el importe total RC220200003134
6. Atendiendo a la competencia de esta Alcaldía para realizar el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de gastos legalmente adquiridos así como la ordenación de pagos, en los términos establecidos en los artículos 185 y 186 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las bases 19ª y 20ª del Presupuesto; así como el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, en los términos del artículo 21.1 (letra f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia,

RESUELVO

PRIMERO: Ordenar el pago anticipado por importe del 75% total del importe del convenio, que asciende a la cantidad de 7,500 €//SIETE MIL QUINIENTOS EUROS//, a favor de la Asociación de turismo rural Fuentes del Narcea

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los servicios de Intervención y Tesorería.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cangas del Narcea en la fecha abajo indicada, de lo que la Secretaria General del Ayuntamiento de Cangas del Narcea da fe.